

Descripción del Puesto

Título del Puesto; Coordinador de Planeación	Área de Adscripción; Municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación).
Supervisado por; Dirección	Supervisa a; Jefe de Proyectos Y trabaja conjuntamente con Coordinación de Administración.
Nombramiento; Confianza	

Descripción del Puesto;
Sera la encargada de elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios de “JICOSUR” y así lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Obligaciones y Atribuciones;

- 1.- Realizar, elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por “LOS MUNICIPIOS” y “JICOSUR”, para el mejoramiento del medio ambiente y cumplir los objetivos, facultades y atribuciones de estos de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio.
- 2.- Elaborar los estudios, proyectos y programas que le sean encargados por el Consejo de Administración.
- 3.- Dictaminar y emitir opinión sobre los estudios, proyectos y programas que “LOS MUNICIPIOS” quieran implementar y/o que soliciten a la “JICOSUR” para su aplicación.
- 4.- Coordinar la elaboración, revisión, actualización y aplicación de los manuales de operación y/o funcionamiento de las distintas áreas de “JICOSUR”, junto con la Coordinación Administrativa.
- 5.- Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas requeridos por “JICOSUR” y “LOS MUNICIPIOS” en materia de medio ambiente de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio para que sean analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración.
- 6.- Coordinar el trabajo de campo que se realice en los proyectos, programas y estudios que se contraten para que sean implementados en “LOS MUNICIPIOS”.

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
DE LA COSTA SUR “JICOSUR”
DIRECCIÓN GENERAL**



- 7.- Realizará las gestiones y trámites de “JICOSUR” con “LOS MUNICIPIOS” informando de éstas al Director.
- 8.- Supervisar de manera directa el trabajo en campo que realice el Jefe de Proyectos.
- 9.- Supervisara al trabajo del personal eventual contratado por “JICOSUR” informando al Director.
- 10.- Será la responsable dará seguimiento a la gestión de acuerdos y tramites con las autoridades municipales y demás grupos sociales con que tenga relación “JICOSUR”.
- 11.- En caso de ausencia el Director de “JICOSUR” era el encargado del despacho de éste.
- 12.- Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el Director.

